

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Cañal.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, á 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 24 Marzo 1890.)

SECCIÓN PRIMERA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Pasado áforme de la Sección de Gobernación y Fomento de Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión de tres Concejales del Ayuntamiento de Coin, que fué decretada por V. S.; dicho alto Cuerpo ha emitido, con fecha 17 de Enero último, el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: Cumpliendo lo dispuesto en la Real orden de 9 de este mes, la Sección ha examinado el expediente adjunto relativo á la suspensión de tres Concejales del Ayuntamiento de Coin, decretada por el Gobernador de la provincia de Málaga en 23 de Diciembre último, porque, á pesar de haber sido apercibidos y multados, persistieron en no concurrir á las sesiones de la Corporación.

Resulta, en efecto, que el Alcalde excitó por escrito á los interesados en 8 y 12 del mes anterior, á fin de que concurriesen puntualmente á las sesiones, apercibiéndoles con que, en caso contrario, les impondría la multa que la ley señala; que con fecha 13 se les citó para una sesión extraordinaria que se debía celebrar el 15, y no asistieron á ella: que en vista de esto, el Alcalde, en la misma fecha, impuso á cada uno la multa de 2 pesetas; que el Concejal D. Juan Cortés Reyna tampoco concurrió á la sesión extraordinaria del 15, y que los otros dos D. Antonio Gamboa Rodríguez y D. Juan Mendoza Domínguez, no acudieron á la sesión extraordinaria del 19, no obstante haber sido citados el 17 por medio de papeletas.

La Subsecretaría de ese Ministerio opina que procede confirmar la resolución del Gobernador, y que, como los efectos de la misma vendrían á facilitar ó sancionar la rebeldía de los interesados, se deben pasar los antecedentes á los Tribunales ordinarios para lo que haya lugar en justicia.

La Sección entiende, como la Subsecretaría, que se debe mantener la providencia dictada por el Gobernador, una vez que, además de hallarse justificado en los documentos que constituyen el expediente, que los interesados han incurrido en las faltas de que queda hecho mérito, se asegura que es muy grande el número de sesiones á que han dejado de concurrir desde que pertenecen al Ayuntamiento, y como ni las excitaciones que les dirigió el Alcalde, ni los apercibimientos, ni la multa con que les castigó, fueron bastante para lograr que cumpliesen la obligación que el art. 98 de la ley Municipal impone á los Regidores de asistir puntualmente á todas las sesiones ordinarias y extraordinarias, es in-

dudable que, con arreglo al último párrafo del artículo 189, merecían ser suspendidos en el ejercicio de sus cargos, puesto que persistieron en su desobediencia grave después de apercibidos y multados.

Con la imposición de esta pena, que es la más severa dentro del orden gubernativo, cree la Sección que quedan suficientemente castigados los tres Regidores de que se trata, porque, en rigor, hasta ahora, la falta cometida no reviste más que carácter administrativo, por cuya razón, sólo en la forma indicada debe ser corregida.

Únicamente en el caso de que, después de sufrir la privación temporal del ejercicio de sus cargos, insistiesen los interesados en no cumplir sus deberes, sería procedente dar conocimiento de ello á los Tribunales, por si entendiesen que habían cometido el delito de abandono de funciones públicas.

Resumiendo lo expuesto, la Sección entiende que procede mantener la resolución del Gobernador y prevenir á esta Autoridad que, si después de espirado el término de la suspensión, los interesados no concurren á la sesión, ponga el hecho en conocimiento de los Tribunales »

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Febrero de 1890.—Ruiz y Capdepón.—Señor Gobernador de la provincia de Málaga.

(Gaceta 13 Febrero 1890)

SECCIÓN QUINTA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Inspección de la Caja general de Ultramar.

NEGOCIADO DE CONVERSIÓN.

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes rectificadados y definitivos de los individuos que se expresan á continuación, se les hace presente que según lo dispuesto en la regla 5.^a de las instrucciones publicadas en la *Gaceta* de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspección la conversión en títulos de la Deuda del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel del sello 12.^o, deberá ser remitida al Inspector por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, en unión del abonare original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiera, autorizada esta última por un Comisario de Guerra ó por el Alcalde de la localidad.

(Conclusión).

Brigada sanitaria.

Sargento segundo Carlos Gonzalvo Palacios, natural de Sástago, provincia de Zaragoza.

Cabo segundo Bartolomé González Expósito, natural de Guía, provincia de Canarias.

Idem Manuel Gómez Castro, natural de Petán, provincia de Pontevedra.

Soldado Hermenegildo González Belsume, natural de Estella, provincia de Navarra.

Idem Simón Barberán Jimeno, natural de Calanda, provincia de Teruel.

Idem Antonio Bermejo García, provincia de Sevilla.

Idem Joaquín Brus Fesquellas, natural de Mataró, provincia de Barcelona.

Idem Antonio Caneño Canedo, natural de Campomanes, provincia de Oviedo.

Idem Benito Campos Martínez, natural de León.

Cabo primero Francisco Casals Costa, natural de Barcelona.

Soldado José Cardoba Cano, natural de Archidona, provincia de Málaga.

Cabo segundo Andrés Alcázar Medina, natural de Jerez, provincia de Cádiz.

Soldado José Villamide Fernández, natural de Villeiros, provincia de Lugo.

Idem Antonio Gutiérrez Miranda, natural de Balaguer, provincia de Lérida.

Idem Domingo Esobo Porto, natural de Eulades, provincia de Pontevedra.

Idem Francisco Herrero Pereda, natural de Barcanilla, provincia de Santander.

Cabo segundo Ramón Hueso Soria, natural de Martos, provincia de Jaén.

Soldado Laureano Iglesias Martínez, natural de Santiago, provincia de la Coruña.

Cabo primero Matias Iglesias Cerdén, natural de Burgos.

Soldado Santos Isaac Casas, natural de Balaelena, provincia de Jaén.

Cabo primero José Irigoyén Pérez, natural de Sin, provincia de Huesca.

Sargento segundo Antonio Jarabo Collantes, natural de Lanjoidri, provincia de Granada.

Soldado Francisco Justo Baviera, natural de Villanueva, provincia de Lérida.

Idem Tiburcio García, natural de Corral, provincia de Toledo.

Idem Pio González Banciso, natural de Alán, provincia de Orense.

Cabo segundo Enrique Hernández Asensio, natural de Almería.

Soldado Nicolás Higinio Fernández, natural de Villanueva y Geltrú, provincia de Barcelona.

Cabo primero Manuel García Romaneli Parenaba, natural de Sahagún, provincia de León.

Soldado Pedro Gairón Ruiz, natural de Rus, provincia de Jaén.

Idem Marcelino Holgado Delgado, natural de Cabeza de Caballo, provincia de Salamanca.

Idem Norberto Garnacho Garnacho, natural de Artillera, provincia de Valladolid.

Cabo segundo José Luis Peña, natural de Santiago, provincia de la Coruña.

Idem Cándido Linares Diéguez, natural de Muradelli, provincia de Lugo.

Soldado Antonio Marín San Gil, natural de Madrid.

Idem José Marín del Pino, natural de Zorcarez, provincia de Pontevedra.

Cabo primero Primitivo Maeso Sánchez, natural de Arenas de San Juan, provincia de Ciudad Real.

Idem segundo Pedro Moreno Manolo, natural de Calahorra, provincia de Logroño.

Soldado Francisco Muñoz Ahumada, natural de Cáceres.

Cabo segundo Francisco Ramón Yadrín, natural de San Carlos de la Rápita, provincia de Tarra-gona.

Regimiento infantería de Nápoles.

Sargento segundo Hilario Ayllón García, natu-ral de Madrid.

Brigada sanitaria.

Cabo primero Anastasio Llanos Mogrovejo, natu-ral de Mutuano, provincia de Lugo.

Idem segundo Manuel López Aguilar, natural de Dos Torres, provincia de Teruel.

Soldado Domingo Portel Minuena, natural de Barbastro, provincia de Huesca.

Idem Pablo Plomos Fabregat, natural de Anglés, provincia de Gerona.

Idem Miguel Pérez Marcos, natural de Villarreal, provincia de Castellón.

Idem Anselmo Pérez Cámara, natural de Madrid.

Idem Hilario Pérez Hoyo, natural de Valle de San Vicente, Santander.

Idem Antonio Reyes Contrera, natural de Má-laga.

Cabo primero José Pérez González, natural de Aliño, provincia de Oviedo.

Idem Isidro Portillo Carrasco, natural de Toledo.

Soldado Mariano Mardeu Sena, natural de Olot, provincia de Gerona.

Cabo primero Antonio Ruiz Guerrero, natural de Granada.

Soldado Domingo Pareja Sánchez, natural de Albox, provincia de Almería.

Idem Antonio Morales Romo, natural de Paijá, provincia de Almería.

Idem Cristóbal Moreno Bermúdez, natural de Morón, provincia de Sevilla.

Idem Francisco López Morán, natural de Carva-jales de Alba, provincia de Zamora.

Cabo segundo Juan López Iglesias, natural de Caballar, provincia de la Coruña.

Soldado José López Incógnito, natural de Lugo.

Idem Antonio Iglesias Cantero, natural de Cane-ro, provincia de Oviedo.

Idem Juan Jover Rosche, natural de Candasnos, provincia de Huesca.

Cabo primero Vicente Lopetegui López, natural de León.

Soldado Melchor Julián Senet, natural de Torre las Arcas, provincia de Teruel.

Cabo segundo Antonio Rodríguez Alvarez, natu-ral de Terullo, provincia de Oviedo.

Idem primero José Rodríguez González, natural de Villanueva, provincia de Salamanca.

Soldado Lorenzo Alejadi López, natural de Vi-llar del Salz, provincia de Teruel.

Idem Cipriano Alvarez Manzano, natural de Ba-za, provincia de Granada.

Cabo primero Francisco Antón San José, natural de Horcafina, provincia de Madrid.

Soldado Vicente González González, natural de la Coruña.

Cabo segundo Victor Herrero Romero, natural de Valfermoso, provincia de Guadalajara.

Idem Agustín Luis Grasa, natural de Alquézar, provincia de Huesca.

Idem Juan Martos Jiménez, natural de Málaga.

Idem Miguel Miralles Pascual, natural de Alcoy, provincia de Alicante.

Soldado Vidal Pasamió Tristán, natural de Maza-riegos, provincia de Palencia.

Cabo primero Julián Pons González, natural de Zaragoza.

Idem Francisco Pérez Ortega, natural de Medina Sidonia, provincia de Cádiz.

Soldado Nicolás Maritón San Agustín, natural de Huesca.

Idem Francisco Serrano Beltrán, natural de Ta-bernas, provincia de Huesca.

Idem Bonifacio Gutiérrez Miguel, natural de Ochandiano.

Idem Victoriano Jiménez Alarés, natural de Avila.

Idem Juan Goicochea Bengoa, natural de Bilbao.

Hilario González Patrón, natural de Breza, pro-vincia de Cáceres.

Idem Miguel Almansa Suárez, natural de Madrid.

Cabo segundo José Cosío Bustamante, natural de San Andrés Carabio, provincia de Santander.

Soldado Mariano García Martín, natural de Villa-miel, provincia de Palencia.

Idem Juan Pérez Gallego, natural de Cortés, pro-vincia de Málaga.

Cabo segundo Canuto Roca Martínez, natural de Ansejo, provincia de Logroño.

Batallón cazadores de Isabel II.

Soldado Juan Soriano Campos.

Cabo primero Manuel Escarda González.

Soldado Matias Cortés Rodríguez, natural de Marchena, provincia de Sevilla.

Batallón cazadores de Bailén.

Cabo segundo Antonio Antón Olaya, natural de Villanueva, provincia de Burgos.

Soldado Juan San Juan Martínez, natural de Sa-cramencia, provincia de Segovia.

Idem Bernardo García García, natural de Murcia.

Idem Roque Querol Ranchero, natural de San Jorge, provincia de Castellón.

Idem José Alteiro Cid, natural de Tabollela, provincia de Orense.

Idem Juan González López, natural de Cádiz.

Idem Miguel González Domenell.

Idem Juan Martín Cano.

Comandancia de la Guardia civil de Sancti Spiritus.

Guardia segundo Francisco Berges Trullas, natu-ral de Sans, provincia de Barcelona.

Transportes á lomo.

Soldado Blas Sabater Martalos.

Cuerpo de Orden público.

Soldado Claudio Suárez García, natural de Vega de Ribadeo, provincia de Oviedo.

Batallón cazadores de Júcaro.

Soldado Matias Cerbán Campos, natural de Uru-ñuela, provincia de Logroño.

Cuerpo de Orden público.

Soldado Joaquín Acuña Pérez, natural de Alcalá del Río, provincia de Sevilla.

Idem Ricardo Casrillo Rivorta, natural de Leyva, provincia de Logroño.

Idem Gumersindo Simón Sánchez, natural de Benajava, provincia de Toledo.

Batallón cazadores de Isabel II.

Soldado Joaquín García Aranda.

Cuerpo de Orden público.

Soldado José Llorca Balbona, natural de Barcelona.

Idem Fernando Romeral Talavera, natural de Madrid.

Brigada sanitaria.

Soldado Juan Martínez Mora, natural de Barcelona.

Comandancia de la Guardia civil de Holguin.

Guardia Nicolás Herrero González, natural de Sorbas, provincia de Almería.

Regimiento infantería de España.

Soldado Ramón Azuara Villalibre, natural de Almazora, provincia de Castellón.

Cuerpo de Orden público.

Soldado Lorenzo Alonso Ballverá, natural de Madrid.

Idem Juan Emilio Bartolí, natural de Puerto Rico.

Idem Patricio Lozano Aparicio, natural de Checos, provincia de Guadalajara.

Idem Bernardo Megías Pardo, natural de Murcia.

Idem Rodrigo Montalbán Peña, natural de Lorca, provincia de Murcia.

Idem Joaquín Peral Navarro, natural de Elche, provincia de Alicante.

Idem Emeterio Sebastián Pidal, natural de Valencia.

Idem Felipe Rodríguez López, natural de Castellón, provincia de Valladolid.

Idem Froilán Martínez García, natural de Riego de Ambrós, provincia de León.

Idem Cesáreo Corbillán Incógnito, natural de Sibarrona, provincia de Orense.

Idem Andrés Utrilla Martínez, natural de Guadahortuna, provincia de Granada.

Regimiento infantería de la Corona.

Soldado Juan Cunano Bardet.

Cuerpo de Orden público.

Soldado Hilario Rojas Balcaneda, natural de Bermizo, provincia de Valencia.

Idem Joaquín Royolanta Pau, natural de Cuntoñas, provincia de Castellón.

Idem Miguel Guillot Vesallo, natural de Manlleu, provincia de Barcelona.

Idem Eugenio González Gutiérrez, natural de San Vicente, provincia de Santander.

Idem Narciso Fraile Escobedo, natural de Renecasas, provincia de Tarragona.

Idem Francisco Estupiñán Andren, natural de Tortosa, provincia de Tarragona.

Idem Juan Engueta Engueta, natural de Sediles, provincia de Zaragoza.

Idem Joaquín Blanco Simón, natural de Zamora.

Batallón cazadores de la Unión.

Soldado Estanislao Barrisa Pérez, natural de Allódar, provincia de Castellón.

Idem José Muñoz Fernández, natural de Lubián, provincia de Almería.

Idem Domingo Torres Arcutega, natural de Río del Valle, provincia de Barcelona.

Idem José Mangora Miranda, natural de Luesma, provincia de Zaragoza.

Idem Pedro Sánchez Soler, natural de Ramos, provincia de Toledo.

Idem Bernardino Garrido López, natural de Madrid.

Idem Ramón López Rosado, natural de La Adián, provincia de Orense.

Idem Juan López Sánchez, natural de Campillos, provincia de Málaga.

Idem Estanislao Marcos Domínguez, natural de Jabalija, provincia de Madrid.

Idem Higinio Lacontera Bonet, natural de Huesca.

Idem Hipólito Labara Fraile, natural de Nuez, provincia de Zaragoza.

Idem Martín González Rodríguez, natural de Oviedo.

Idem Julián Orejas García, natural de Lonas, provincia de León.

Idem Manuel Menéndez Fernández, natural de Leones, provincia de Oviedo.

Idem José Collado Martínez, Guadalajara.

Idem José Fernández Suárez, natural de Cacierra, provincia de Oviedo.

Idem José García Vázquez, natural de Santa Cristina de Folgosa, provincia de la Coruña.

Idem Juan Collado Santos, natural de Aldea del Cierre, provincia de Cáceres.

Idem Luis Calvo San Pedro, natural de Santa María de Mena, provincia de Lugo.

Idem Antonio Calzada Almansa, natural de Espalilla, provincia de Ciudad Real.

Idem Gaspar Castro Gómez, natural de Monastre, provincia de Valencia.

Cabo primero Luis Ballena González, natural de Oviedo.

Soldado José Valle Lahoz, natural de Ariño, provincia de Teruel.

Idem Francisco Rosas Fernández, natural de Uendoc, provincia de Lugo.

Idem Juan Barberá Medina, natural de Ecija, provincia de Sevilla.

Idem Antonio Peñalva Más, natural de Crevillente, provincia de Alicante.

Idem Pedro Prudencio Hernández, natural de Villarejo, provincia de Madrid.

Idem Antonio Rodríguez Guadacio, natural de las Navas del Marqués, provincia de Avila.

Idem Hermenegildo Pérez Piñol, natural de Peñaranda, provincia de Salamanca.

Idem Manuel Palda Navarro, natural de Alhama, provincia de Granada.

Idem Rafael Besello Capello, natural de Játiva, provincia de Valencia.

Idem Francisco Borrego Marín, natural de Aguardo, provincia de Sevilla.

Comandancia de la Guardia civil de Matanzas.

Guardia Pedro Llamarales Martín, natural de Albeu, provincia de Oviedo.

Comandancia de la Guardia civil de Cuba.

Guardia Francisco López Martín, natural de Dondueñas, provincia de Murcia.

Cuerpo de Orden público.

Guardia Juan Pons Tarrida, natural de Momecho, provincia de Cuenca.

Idem Manuel Pamblanco Martínez, natural de Cheste, provincia de Palencia.

Cabo primero Galo Menéndez Ventura, natural de Alburquerque, provincia de Badajoz.

Guardia Gregorio Martínez Sánchez, natural de Peña Caballera, provincia de Salamanca.

Idem Eduardo Martínez Perea, natural de Málaga.

Comandancia de la Guardia civil de Holguín.

Guardia Gregorio Lorenzo Parra, natural de Vegarano, provincia de Zamora.

Brigada sanitaria.

Soldado Francisco Antón San José, natural de Horcafina, provincia de Madrid.

Cabo segundo Bartolomé Gandía Monera, natural de Mataró, provincia de Barcelona.

Soldado Benito González Rodríguez, natural de Folgosa, provincia de Orense.

Batallón cazadores de La Unión.

Soldado Vicente Alvarez Martínez, natural de Monda, provincia de Murcia.

Idem Sabas Medina Abad, natural de Torete, provincia de Guadalajara.

Regimiento infantería de la Habana.

Cabo primero José Bolaños Gallego, natural de Ponte, provincia de Orense.

Regimiento infantería de Marina.

Cabo segundo Nicolás Guerra Pérez.

Cuerpo de Orden público.

Guardia Juan Lázaro Corona, natural de Higuera la Real, provincia de Badajoz.

Idem Ceferino Iglesias Fernández, natural de Somostera, provincia de Oviedo.

Batallón cazadores de La Unión.

Soldado Laureano Martín Diéguez, natural de Vega de Angas, provincia de Orense.

Idem Manuel Martín Montero, natural de Sevilla.

Manuel Prieto Pombo, natural de Santa María, provincia de Pontevedra.

Cuerpo de Orden público.

Guardia Mariano Lacortina Bonet, natural de Huesca.

Idem Ildefonso Gutiérrez Canero, natural de Villanueva, provincia de Córdoba.

Milicias de color de España.

Soldado Julián Carreras Canoras, natural de Africa.

Transportes á lomo.

Soldado Jesús Santos Fernández.

Batallón cazadores de La Unión.

Soldado José Gutiérrez Robles, natural de Mozabal, provincia de Alicante.

Idem Vicente Fontaner Grande, natural de Lucena, provincia de Castellón.

Idem Fernando Valle Calderón, natural de Ciudad Rodrigo, provincia de Salamanca.

Batallón cazadores de Bailén.

Soldado Manuel Ruiz Rojo, natural de Lorca, provincia de Murcia.

Idem Manuel Ribera Jiménez, natural de Arenas del Rey, provincia de Granada.

Idem José Buján Filadevila, natural de San Andrés, provincia de Pontevedra.

Idem Vicente Castillo Ruiz, natural de Córdoba.

Idem Francisco Castro Fernández.

Idem Juan Dubach Gil, natural de Olot, provincia de Gerona.

Idem Miguel García Monguijón, natural de Ibdes, provincia de Zaragoza.

Idem Domingo Morán Izquierdo, natural de Madrid.

Idem Manuel Medina Bonet, natural de Málaga.

Idem Juan Méndez Sender, natural de Villadeste, provincia de Oviedo.

Idem Francisco García Nanclares, natural de Madrid.

Idem Juan Gil Trujillo, natural de Málaga.

Idem Pascual Llobata Roca, natural de Paterna, provincia de Valencia.

Regimiento infantería del Rey.

Sargento segundo Mateo Fernández Cruz, natural de Sevilla.

Soldado Ildefonso García Gutiérrez, natural de Arévalo, provincia de Avila.

Idem Fulgencio Martín Moreno, natural de Pradera, provincia de Segovia.

Idem José Redondo Izquierdo, natural de Baza, provincia de Granada.

Batallón cazadores de La Unión.

Soldado Valentín León Saenz, natural de Antiaño, provincia de Logroño.

Idem Joaquín Pérez Márquez, natural de Torrehermosa, provincia de Zaragoza.

Idem Vicente Ramos Sánchez, natural de Onteniente, provincia de Valencia.

Batallón cazadores de Bailén.

Soldado Manuel García Jiménez, natural de Gata, provincia de Granada.

Idem Venancio Fuentes Caneiro, natural de Gradón, provincia de Lugo.

Idem Carlos Ibáñez Crespo, natural de Alcoy, provincia de Alicante.

Idem Antonio Raimundo Pérez, natural de San Simón, provincia de Lugo.

Idem Ildefonso González Marcos, natural de Cañas de Millán, provincia de Cáceres.

Idem Leoncio Cruz Arilla, natural de Ainzón, provincia de Zaragoza.

Idem Pedro Viñals Rodó, natural de Rubí, provincia de Barcelona.

Idem Pedro Vázquez Félix, natural de Almonte, provincia de Huelva.

Idem Marcelino Vázquez Alvarez, natural de Muiño, provincia de Orense.

Comandancia de la Guardia civil de Guantánamo.

Guardia Bernabé Martín González, natural de Arillo, provincia de Palencia.

Idem Vicente Martín Fernández, natural de Los Dueros, provincia de Oviedo.

Idem Federico Marchin Cerro, natural de Castro Urdiales, provincia de Santander.

Comandancia de la Guardia civil de Holguín.

Guardia Matías Martínez García, natural de Lomberero, provincia de León.

Idem José Martín Celdrán, natural de Cartagena, provincia de Murcia.

Comandancia de la Guardia civil de Sancti Spiritus.

Teniente D. Pedro Mayol Giner, natural de San Juan, provincia de Baleares.

Comandancia de la Guardia civil de Cuba.

Guardia Ildefonso Martín Paloma, natural de Olveda, provincia de Huelva.

Comandancia de la Guardia civil de Guantánamo.

Guardia Bautista Martín Lázaro, natural de Villadoz, provincia de Zaragoza.

Batallón cazadores de Bailén.

Soldado Juan Naranjo Chacón, natural de Olvera, provincia de Cádiz.

Regimiento de Artillería.

Soldado Laureano Sacristán Mateos.

Cuerpo de Orden público

Guardia Antonio Campos Piedra, natural de Gilet, provincia de Valencia.

Batallón cazadores de Bailén.

Soldado Rufino Clavería Jiménez.

Idem Juan Ramos Ruiz, natural de Rueda, provincia de la Coruña.

Batallón cazadores de Aigón.

Soldado Francisco Solano Sánchez Baigón.

Batallón cazadores de Puerto Príncipe.

Soldado José María de Gracia.

Batallón cazadores de Bayamo.

Soldado Anselmo Trueba Rodríguez, natural de Jaca, provincia de Huesca.

Idem Manuel Barreiro Incógnito, natural de Albarados, provincia de Orense.

Batallón cazadores de La Unión.

Soldado Juan Rodríguez Díaz, natural de Calzallo, provincia de Lugo.

Batallón cazadores de Bailén

Soldado Vicente Fernández Cáceres, natural de Cancela Nuño, provincia de Orense.

Regimiento infantería del Rey.

Soldado José Pérez Blanco, natural de Jarabella, provincia de Huesca.

Regimiento infantería de Tarragona.

Soldado Francisco Arnesto Arias, natural de Santalla, provincia de Lugo.

Idem Juan Fernández Pérez, natural de Pelayo, provincia de Oviedo.

Idem Pedro Gómez Bargallo, natural de Vilariño, provincia de la Coruña.

Idem José Jordá Porras, natural de Perelló, provincia de Tarragona.

Idem José López Pardo, natural de Villar, provincia de Teruel.

Idem Agustín Roseu Taboada, natural de Santiago, provincia de la Coruña.

Idem Juan Sánchez García, natural de Cevalar, provincia de Zamora.

Idem Enstaquio Sebastián Gómez, natural de Coeca, provincia de Teruel.

Batallón cazadores de Cortés.

Soldado Juan Isaac Pechoabierto.

Cabo primero Manuel Romero Cortés, natural de Cuevas de Almadén, provincia de Huesca.

Soldado Florencio Pajuelo Gómez, natural de Olianda, provincia de Badajoz.

Regimiento infantería de Tarragona.

Soldado Pedro Ortega Povedano, natural de Zamorano, provincia de Córdoba.

Idem Francisco Molina Freiján, natural de Vélez, provincia de Málaga.

Idem Agustín Poladura Rendueles, natural de Vivaces, provincia de Oviedo.

Regimiento caballería de la Reina.

Soldado Miguel Milena Ramos.

Batallón infantería de España.

Soldado Zoilo García Gutiérrez, natural de Lomoviejo, provincia de Valladolid.

Idem Gabriel Bernaza Orqueta, natural de Felanitx, provincia de Baleares.

Idem Fructuoso García Rayero, natural de Robledo, provincia de León.

Comandancia de la Guardia civil de Guantánamo.

Guardia Francisco Millán Acero, natural de Layana, provincia de Zaragoza.

Idem Manuel Monreal Quirales, natural de Gandesa, provincia de Tarragona.

Comandancia de la Guardia civil de Vuelta Abajo.

Guardia Francisco Merino Rodríguez, natural de Motril, provincia de Granada.

Idem Sebastián Mena Martínez, natural de Cambuen, provincia de Jaén.

Comandancia de la Guardia civil de Holguín.

Guardia Rafael Moral Moreno, natural de Málaga.

Comandancia de la Guardia civil de Remedios.

Guardia Manuel Murillo Perdigó, natural de Madrid.

Regimiento infantería del Rey.

Soldado Fulgencio Martín López, natural Luceña, provincia de Córdoba.

Regimiento infantería de Tarragona.

Soldado Manuel Tolmos Gómez, natural de Castellón de Tornos, provincia de Teruel.

Idem José Tormos Villaplana, natural de Bélgida, provincia de Valencia.

Idem Doroteo Tirado Bosquet, natural de Aguarrón, provincia de Zaragoza.

Idem Juan Rumbo Ramírez, natural de Casal, provincia de Cáceres.

Idem Cayetano Sebastián Gómez.

Idem Juan Mayo Fernández, natural de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo.

Idem Manuel Molina Sepúlveda, natural de Villarrubia, provincia de Ciudad Real.

Idem Ildelfonso Honrubias Ruiz, natural de Torreperogil, provincia de Jaén.

Idem Manuel Hernani Ballesteros, natural de Madrid.

Idem Miguel Llamas Sánchez, natural de Bemanes, provincia de Valencia.

Idem Domingo Ibáñez Mateo, natural de Valencia.

Idem Salvador García Arnau, natural de Tarrasa, provincia de Barcelona.

Idem Ramón García Contrera, natural de Lugros, provincia de Granada.

Idem Diego Ruiz González, natural de Morón, provincia de Sevilla.

Idem Francisco Romero Batalle, natural de San Lorenzo Saballs, provincia de Barcelona.

Idem Benigno Rielfo Manzano, natural de Almagro, provincia de Ciudad Real.

Idem Félix Ramos Expósito, natural de Barcelona.

Idem Francisco Piñeiro Reyes, natural de Chiclaena, provincia de Cádiz.

Corneta Francisco Fortún Miró, natural de Benavente, provincia de Tarragona.

Soldado Martín Expósito Vera.

Idem Pablo Domenech Rivero, natural de Bauñies, provincia de Barcelona.

Idem José Cabrera Martínez, natural de Vélez Rubio, provincia de Murcia.

Idem José Campo Bustos, natural de Rivi Abajo, provincia de Oviedo.

Idem Gregorio Casas Rubio, natural de Monte-rón, provincia de Granada.

Idem Estanislao Cantón Revuelta, natural de Cordelumeros, provincia de Valladolid.

Idem Agustín Basen Taboada, natural de Santiago, provincia de la Coruña.

Idem Salustiano Arias Fernández, natural de Necedo, provincia de León.

Idem Miguel Alonso Robles, natural de Aguilas, provincia de Murcia.

Idem Antonio Alvarez Arias, natural de Carrindos, provincia de Oviedo.

Idem Cristóbal Agraz Gregori, natural de Valencia.

Idem José Sardá Boria, natural de Peñafior, provincia de Zaragoza.

Idem Pablo Benito Zalumbide, natural de Sama, provincia de Madrid.

Idem Francisco Zafra Serrano, natural de Zucheros, provincia de Córdoba.

Idem Florencio Pérez Sánchez, natural de Demidole, provincia de Toledo.

Idem Antonio Magrado Rico, natural de Santa Coloma de Farnés, provincia de Gerona.

Idem Francisco Crespo Monarres, natural de Venicovas, provincia de Alicante.

Idem Esteban González García, natural de Condado, provincia de Oviedo.

Idem Gerardo Cerviño Zabala, natural de Chanes, provincia de Oviedo.

Idem Eduardo Alvarez López, natural de Marchena, provincia de Sevilla.

Regimiento caballería de la Reina.

Soldado Francisco Martín Paredes, natural de Cojuel, provincia de Lérida.

Comandancia de la Guardia civil de Trinidad.

Guardia Miguel Martínez López, natural de Madrid.

Regimiento infantería de Tarragona.

Soldado José Peredo Pons, natural de Valderas, provincia de Valladolid.

Idem Bernardo Braños Gandora, natural de Ordes, provincia de Orense.

Idem Manuel Pombarté Cucala, natural de Torrecilla de Alcañiz, provincia de Teruel.

Idem Vicente Chuliá Andreu, natural de Valencia.

Idem Máximo Prieto Pérez, natural de Penuco, provincia de Cáceres.

Idem José Tobar Pérez, natural de Murcia.

Idem Marcos García Robles, natural de Granada.

Idem Mariano Iglesias Primicia, natural de Tiermas, provincia de Zaragoza.

Regimiento caballería de la Reina.

Soldado José Mugolarza Zabaia, natural de Muguía, provincia de Vizcaya.

Regimiento infantería de Nápoles.

Soldado Juan Mauré Reyol, natural de Amposta, provincia de Tarragona.

Idem Juan Martínez Arias, natural de Partero, provincia de Oviedo.

Idem Hilario Maquedano Fernández, natural de Belvis de la Jara, provincia de Toledo.

Batallón cazadores de Bailén.

Soldado José Martínez Fernández, natural de Villafranca, provincia de Córdoba.

Comandancia de la Guardia civil de Cuba.

Soldado Higinio Alvarez Olmedo, natural de Siñuena, provincia de Guadalajara.

Regimiento infantería de Tarragona.

Soldado Cristóbal Tarreny Goset, natural de San Martín, provincia de Lérida.

Idem Mariano Alejón Lahoca, natural de Villarejos, provincia de Madrid.

Idem Pedro López Medrano, natural de Anedar, provincia de Logroño.

Regimiento infantería del Rey.

Sargento Andrés Payán Sánchez.

Regimiento infantería de Tarragona.

Cabo segundo Paulino López Morán, natural de Villaverde, provincia de León.

Soldado Anastasio Hernández González, natural de Navarredonda, provincia de Avila.

Idem Julián Moreno Martín, natural de Murcia.

Idem Gerardo Pino García, natural de Valladolid.

Idem Tomás Montero Cañavero, natural de Granada.

Idem Martín Bravo García, natural de Segovia.

Idem José María Bousa, natural de Almudevar, provincia de Huesca.

Regimiento caballería de la Reina.

Soldado Florencio García Tejedor.

Regimiento infantería del Rey.

Soldado José Rey Incógnito, natural de Orense.

Idem José Lloret Miranda, natural de Sellend, provincia de Barcelona.

Idem Tiburcio Carrasco Fernández, natural de Céjar, provincia de Zamora.

Idem José Martínez Alvarez.

Idem José Andorías Rueda, natural de Málaga.

Idem Martín Manzano Félix, natural de Robledo, provincia de Madrid.

Idem Juan González Garnúa.

Idem Rafael Moreno Barba, natural de Teba, provincia de Málaga.

Idem Joaquín Arteaga Molins, natural de Belchite, provincia de Zaragoza.

Idem Manuel Eloy Grasó.

Idem Eustaquio Díaz Segarra, natural de Marchena, provincia de Sevilla.

Idem Federico Sanz Candelas, natural de Madrid.

Idem Juan Fernández Martín, natural de Bulla, provincia de Murcia.

Idem José Bordayo González, natural de Castellón de la Plana.

Sargento Fernando González Aguilar.

Batallón cazadores de La Unión.

Soldado Enrique Fernández Pineda, natural de Puente Genil, provincia de Córdoba.

Comandancia de la Guardia civil de la Habana.

Guardia Primitivo Moreno Sánchez.

Comandancia de la Guardia civil de Guantánamo.

Guardia Vicente Rebillá Burgos, natural de Gamonal, provincia de Burgos.

Comandancia de la Guardia civil de Sancti Spiritus.

Guardia Manuel Riscos Toledo, natural de Junquera, provincia de Málaga.

Madrid 7 de Febrero de 1890.—El General Inspector, S. Valdés.

SECCIÓN SÉPTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Belchite.

D. Ramón Ferrer y Forés, Juez de instrucción de esta villa de Belchite y su partido:

Hago saber: Que en expediente de cobro de costas de causa contra Simón Alvero Lázaro y otro sobre disparo y lesiones, por providencia de ayer he acordado sacar á la venta en pública segunda subasta, con la rebaja de un 25 por 100 de su tasación, las fincas siguientes:

1.^a Tercera parte de una casa, sita en Moneva, calle de la Herrería, núm. 7; linda toda ella por derecha entrando con otra de Antonio Bardagi, por izquierda con otra de Joaquín Guallar y por espalda con Pico del Castillo: tasada en 1.500 pesetas.

2.^a Y un trujal, también en Moneva, su calle Alta; linda por derecha con calle, por izquierda con casa de José Gregorio Paracuellos y paso, y por espalda con el mismo Paracuellos: tasado en 320 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 19 de Abril de este año, á las diez de su mañana.

Dado en Belchite á 18 de Marzo de 1890.—Ramón Ferrer.—D. S. O., Miguel López.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIO.

CLASES ACTIVAS Y PASIVAS
DE LAS PROVINCIAS DE ULTRAMAR.

Los interesados que tienen consignados sus haberes sobre aquellas provincias que deseen trasladar su pago, y los empleados civiles que deseen hacer consignaciones á favor de sus familias para cobrar en Madrid, pueden dirigirse al Centro de negocios de Roberto Repollés, Coso, 8, principal. (2)

IMPRESA DEL HOSPICIO.